

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2022 00920
ACCIONANTE: LUIS ARTURO MERCHAN CARANTONIO
ACCIONADO: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ -
SINTRATELÉFONOS**

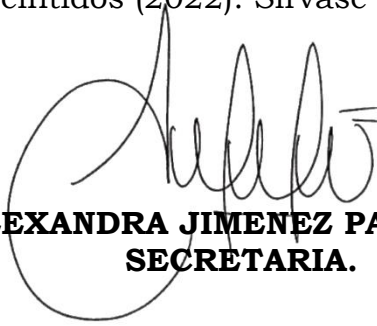
De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2022 00920 de LUIS ARTURO MERCHAN CARANTONIO contra SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - SINTRATELÉFONOS, informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación a la sentencia del Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante LUIS ARTURO MERCHAN CARANTONIO contra la sentencia del Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3993c90e3740248536475d29667111cbc0b2eacd170347059bde0736d23573f9**

Documento generado en 21/09/2022 04:31:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>